HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, diputados **Omar Alberto Guillén Partida, Jesús Epifanio Salido Pavlovich, Rodrigo Acuña Arredondo, Maria Cristina Gutiérrez Mazón, David Homero Palafox Celaya, Iris Fernanda Sánchez Chiu, Flor Ayala Robles Linares, José Luis Castillo Godínez, Brenda Elizabeth Jaime Montoya, Emeterio Ochoa Bazúa, Rafael Buelna Clark, Jorge Luis Márquez Cazares, Ana María Luisa Valdés Avilés, Javier Villarreal Gámez, Karmen Aida Díaz Brown Ojeda, Lisette López Godínez y Carlos Alberto León García** integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecimos ante esta Honorable Diputación Permanente con la finalidad de someter a su consideración iniciativa con punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y al Director General del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones que sean necesarias, a fin de evitar, en lo posible, la suspensión de energía eléctrica en los municipios de Cajeme, Hermosillo, Guaymas y Navojoa, así como de buscar otras alternativas de solución para evitar una afectación al Sistema Interconectado Nacional del Noroeste, misma que sustento con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin lugar a dudas, el Estado de Sonora se constituye como una de las entidades federativas del país que cuenta con un clima extremadamente caluroso, debido a las altas temperaturas que se presentan durante casi todo el año, llegando a alcanzar más de

cincuenta grados centígrados en algunos lugares. Con motivo de esto, los sonorenses consumimos mucha más energía eléctrica en comparación con otros estados, para mitigar las consecuencias de esas temperaturas tan extremas, ya que, llegamos a utilizar prácticamente las 24 horas del día, aparatos con equipos de refrigeración en nuestras casas o negocios que generalmente requieren grandes cantidades de energía eléctrica para su debido funcionamiento.

Adicionalmente, en el ramo empresarial encontramos que sectores como el restaurantero, hotelero, industrial, entre otros, requieren forzosamente de la energía eléctrica para poder prestar sus servicios, es decir, la energía eléctrica constituye el insumo principal para el desarrollo de sus actividades, por lo que la falta del mismo constituye una afectación muy grande para las empresas del sector, las cuales son determinantes para el desarrollo económico de la Entidad.

En ese contexto, en el mes de julio del presente año, el Centro Nacional de Control de Energía, entidad paraestatal encargada de ejercer, entre otras funciones, el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional; así como, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar imparcialidad en el acceso a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, emitió un comunicado mediante el cual informó a la ciudadanía que, debido a sobrecargas en las líneas de transmisión de energía eléctrica, por el incremento de la demanda generado por las altas temperaturas, en diversas ciudades de los estados de Sonora y Sinaloa, se estarían llevando a cabo diversos "apagones de luz", con la finalidad de evitar afectaciones en el Sistema Interconectado Nacional del Noroeste, que cubre la demanda de energía eléctrica en dichos estados.

Sin embargo, según el comunicado, los apagones de luz van a ser por lapsos de 20 minutos, situación que afecta primeramente a los hogares de miles de familias que viven en zonas de extremo calor en el Estado y en donde se pretenden realizar tales apagones, como son: Ciudad Obregón, Hermosillo, Guaymas y Navojoa, ya que no cuentan con una fuente alterna de energía como sucede en ciertos establecimientos que cuenta con una planta de luz propia.

Así mismo, se verían afectados diversos establecimientos encargados de prestar servicios, ya que no todos cuentan con una planta de energía eléctrica que les permita seguir desarrollando sus actividades.

Por otra parte, como los apagones de luz se realizarán dependiendo del comportamiento de consumo de energía eléctrica, existe la posibilidad de que puedan ser varios los apagones de luz, lo que puede ocasionar un daño a la maquinaría o aparatos eléctricos de miles de hogares, establecimientos comerciales, restaurantes e incluso maquiladoras y hospitales, lo que puede generar pérdidas millonarias para los empresarios y familias de las ciudades en donde se realizarán los apagones.

De manera particular, manifestamos nuestra preocupación por el mensaje negativo que se está enviando a potenciales inversionistas nacionales y extranjeros, ya que estos “tandeos de energía”, generan la percepción de que el estado no cuenta con la capacidad para satisfacer sus necesidades de suministro eléctrico.

Las autoridades estatales se encuentran en una etapa de intensa promoción económica, de la construcción de importantes proyectos como la Mega Región Sonora-Arizona y la búsqueda de alianzas comerciales con mercados de gran dinamismo,

como el de California, para concretar más inversiones y que se generen mayores oportunidades de empleo para los sonorenses.

Sonora no puede correr el riesgo de perder competitividad frente a otras regiones del país, por la falta de capacidad de CFE para hacer frente a la demanda de energía que, de antemano sabe, será de alto consumo en esta zona y en esta época del año.

Con motivo de lo anterior, he considerado necesario que el Congreso del Estado, exhorte al Presidente de la República Mexicana, al Director de la Comisión Federal de Electricidad y al Director General del Centro Nacional de Control de Energía, para que realice las acciones que sean necesarias, a fin de evitar en lo posible la suspensión de energía eléctrica en los municipios de nuestro Estado, en donde se anunció que habría apagones de luz, así como de buscar otras alternativas de solución para evitar una afectación al Sistema Interconectado Nacional del Noroeste.

De igual forma, atendiendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, señala que la Comisión Federal de Electricidad no incurre en responsabilidad derivada de interrupciones del servicio, cuando es originada por trabajos necesarios para el mantenimiento preventivo, ampliación o modificación de sus obras o instalaciones, siempre y cuando se avise al usuario con 48 horas de anticipación, considero que la Comisión deberá hacer del conocimiento puntual de dichos apagones, ya que de no hacerlo incurrirá en la responsabilidad señalada respecto a los perjuicios que ocasiones dichos apagones.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y al Director General del Centro Nacional de Control de Energía, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, a fin de evitar en lo posible, la suspensión de energía eléctrica en los municipios de Cajeme, Hermosillo, Guaymas y Navojoa, así como de buscar otras alternativas de solución para evitar una afectación al Sistema Interconectado Nacional del Noroeste.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a que, en caso de que no se atienda lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y cuyo origen sean los apagones señalados, responda por los daños que los mismos originen.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

San Luis Río Colorado, Sonora a 11 de agosto de 2016.

DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

DIP. MARIA CRISTINA GUTIÉRREZ MAZÓN

DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA